



## FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTOS CANADIENSES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

### Programa de Cooperación sobre Investigación en Materia de Tuberculosis México-Canadá

#### CONVOCATORIA 2006/02

La Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social" (FOSISS) para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector Salud, a atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia de salud y seguridad social y a fortalecer la competitividad científica y tecnológica de las empresas relacionadas con el Sector Salud y a promover la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social", en sociedad con los Institutos Canadienses de Investigación para la Salud (*Canadian Institutes of Health Research-CIHR*): Instituto de Salud Circulatoria y Respiratoria (ICRH), Instituto de Salud de los Pueblos Aborígenes (IAPH), Instituto de Género y Salud (IGH), Instituto de Desarrollo Humano y de Salud Infantil y Juvenil (IHDCYH), Instituto Para el Estudio de Infecciones e Inmunidad (III), Instituto de Población y Salud Pública (IPPH).

#### CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y personas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación colaborativa en el marco del **Programa de Cooperación sobre Investigación en Materia de Tuberculosis (TB)**

El objetivo de esta Convocatoria es promover el incremento de la cooperación científica mexicano-canadiense entre universidades u organizaciones filiales de investigación en México y Canadá a través del apoyo a proyectos de investigación conjunta entre investigadores mexicanos y canadienses en el área de Tuberculosis, al igual que contribuir a la creación y consolidación de redes sostenibles de investigadores.

Los temas de investigación sobre los que se deberán presentar las propuestas son:

- Incidencia, prevalencia y/o impacto de la TB en grupos específicos de población (por ej., niños, ancianos, poblaciones aborígenes/indígenas, mujeres vs hombres, migrantes y refugiados).

- Tratamiento y diagnóstico de la TB (por ej., la creación de nuevas vacunas y de métodos de diagnóstico rápido, el uso de la vacuna BCG, la quimioprofilaxis de la TB, los efectos del tratamiento entre mujeres vs. hombres desde perspectivas biológicas y sociales).
- Influencias ambientales físicas y sociales sobre la tuberculosis y sobre los trastornos respiratorios relacionados.
- Áreas de investigación de reciente creación sobre TB (por ej., genética y genómica, farmacogenética, epidemiología molecular, informática de la salud y aplicación práctica de conocimientos).
- Fenómenos inmunológicos y respuesta inmunológica en TB.

Adicional a lo anterior, éstas deberán presentarse bajo la Modalidad A.- Investigación Científica Aplicada.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **BASES**

### **1. Presentación de las propuestas:**

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).
- 1.2 Cada propuesta deberá contar con un Investigador Principal canadiense (PI) y un Investigador Principal mexicano (Responsable Técnico).
- 1.3 Cada propuesta será sometida a un análisis en dos fases: la primera de pertinencia y si es aceptada, será evaluada por sus características técnico-académicas específicas. Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria y que podrán ser consultados en las páginas de la Secretaría de Salud ([www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx)), del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), del ISSSTE ([www.issste.gob.mx](http://www.issste.gob.mx)), y del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx); deberán enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta **el 15 de septiembre de 2006**.

El co-solicitante canadiense a su vez, presentará la solicitud a los CIHR, en los términos y condiciones descritas en la Convocatoria correspondiente (<http://www.cihr-irsc.gc.ca/e/28621.html>).

- 1.4 Es indispensable que la propuesta cuente con una carta de aval institucional de los compromisos que se proponen, así como una carta de aceptación del Investigador Principal canadiense que participará en el proyecto.

### **2. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:**

- 2.1 El monto total disponible para esta iniciativa es de 60,000 dólares canadienses aportados por los CIHR y 60,000 dólares canadienses aportados por el FOSISS. Los CIHR administrarán los fondos para los proponentes canadienses, y el FOSISS administrará los fondos para los proponentes mexicanos.
- 2.2 El monto máximo asignado para una sola propuesta es de 40,000 dólares canadienses al año por un lapso máximo de hasta 2 años, y será dividido en

partes iguales: 20,000 dólares canadienses a los investigadores canadienses y 20,000 dólares canadienses en su equivalente en moneda nacional al grupo mexicano.

**3. Situaciones no previstas y publicación de propuestas aprobadas:**

- 3.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.
- 3.2 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a más tardar **el 15 de noviembre del 2006** en las páginas electrónicas de la Secretaría de Salud, el IMSS, el ISSSTE y del CONACYT.
- 3.3 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

Para solicitar soporte o ayuda adicional, favor de recurrir a la dirección: [ayudasalud@conacyt.mx](mailto:ayudasalud@conacyt.mx)

Emitida en la Ciudad de México, a los 26 días del mes de julio del año dos mil seis.